ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

No.- 2018 - 04 - 01 - 040 – P01697

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RESPALCORP S.A. EN LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL.----------

CUANTIA: USD$249.200,00.----------

DI: 3 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TRECE** días del mes de **JUNIO** del año Dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN**; comparece, la compañía **RESPALCORP S.A.**, representada por la señora **FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RESPALCORP S.A.**, al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

Nº TRAMITE: 55120-2641-3
DOCUMENTO: Escritura

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece en la celebración de la presente escritura pública, la señora **FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL** en calidad de Gerente General de la Compañía **RESPALCORP S.A.,** conforme consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de enero del dos mil dieciocho, cuya acta debidamente certificada se eleva a escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno)** Mediante escritura pública otorgada por la abogada Wendy Maria Vera Ríos, notaria suplente trigésima de Guayaquil Vigésimo, el veinte de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de julio del dos mil doce, se constituyó la compañía **RESPALCORP S.A.** con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **dos)** En sesión celebrada el diecisiete de enero del dos mil dieciocho, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió por unanimidad los siguientes asuntos: **dos .uno)** Aumentar el capital social de la compañía de ochocientos dólares a doscientos cincuenta mil dólares americanos; y, **dos .dos)** Realizar la siguiente reforma del Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, la compareciente, señora **FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RESPALCORP S.A.,** en su nombre y representación general, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, tiene a bien elevar a escritura pública el acta de sesión respectiva de fecha diecisiete de enero del dos mil dieciochos, que la presenta al señor Notario a fin de que sea transcrita en esta escritura, con lo que quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones de dicha Junta General, conforme así lo declara en su calidad

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RESPALCORP S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las 10 horas del día miércoles diecisiete de enero del dos mil dieciocho, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía RESPALCORP S.A. en la oficina ubicada en la cdla. Kennedy Norte, Mz. 402, solar 2 de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, al tenor de lo que dispone el artículo 240 y 33 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 3 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías, con la concurrencia de los accionistas:

A) María Luisa Baque Manzo, por sus propios y personales derechos, como propietaria de seiscientas cuarenta (640) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y,

B) Flora Judith Manzo Guayaquil, por sus propios y personales derechos, como propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se encuentra presente el total del capital suscrito de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que al tenor del art. 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. Aumento de capital suscrito, su suscripción y forma de pago;
2. Aumento de capital Autorizado de la compañía;
3. Reforma de estatuto social de la compañía; y,
4. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide designar, por unanimidad de votos, como presidenta ad-hoc de esta Junta, a la señora María Luisa Baque Manzo y, actúa como secretaria la señora Flora Judith Manzo Guayaquil, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra la accionista Flora Judith Manzo Guayaquil, poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital

actual de la compañía es de USD$800,00 el cual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por lo cual se suscribirán **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:

1. Capitalización de Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores

USD$ 76.000,00

2. En numerario

173.200,00

Total: USD$249.200,00

El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

c) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD$249.200,00), mediante la emisión de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD$250.000,00);
d) Aprobar la suscripción de las setenta y seis mil (76.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00) cada una, que hacen, por compensación de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, los accionistas de la compañía: **Maria Baque Manzo y Flora Manzo Guayaquil**;
c) Aprobar la suscripción de las ciento setenta y tres mil doscientas (173.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00) cada una, que hacen de forma proporcional los accionistas en numerario.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	UTILIDADES	APORTE EN ESPECIE
Maria Luisa Baque Manzo	640	199.360	38.000	138.560
Flora Judith Manzo Guayaquil	160	49.840	15.200	34.640
TOTAL	**$800,00**	**$249.200**	**$76.000**	**$173.200**

Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- La accionista María Luisa Baque Manzo peticiona que se aumente el capital autorizado a la suma de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Para lo cual el secretario de la Junta propone a la Junta que se apruebe la reforma de los

artículos Quinto y Sexto, como consecuencia del aumento del capital y cambio de domicilio.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"Artículo Sexto: El capital Autorizado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América y el Capital Social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

Los Accionistas de la Compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma al artículo sexto del estatuto social, en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día:

CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las doce horas y cuarenta minutos. f) María Luisa Baque Manzo, accionista y presidenta ad-hoc de la junta; f) Flora Judith Manzo Guayaquil, accionista y secretaria de la Junta

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RESPALCORP S.A.** al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 17 de enero del 2018.

Flora Judith Manzo Guayaquil
Secretaria de la Junta

RESPALCORP S.A.

242

LIBRO DE DIARIOS
COMPROBANTES MAYORIZADOS

Tipo Comp. : Comprobantes de Diario **Comprob. # :** 12 / **Fecha :** 2018/07/15

Codigo	Clave	Descripcion de la Cuenta	Debitos	Creditos
3.04.01.01.0001	188	Utilidad NO distribuida ejercicios anteriores	76,000.00	
1.03.02.01.0002	420	Manzo Guayaquil Flora Judith	34,640.00	
1.03.02.01.0003	421	Baque Manzo Maria Luisa	138,560.00	
3.01.02.01.0002	182	JUNTA GENERAL 2018		249,200.00
		TOTAL :	249,200.00	249,200.00

Detalle : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DIGITADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CONTA *CONTAB1 / 2018/05/18 / 10:58:34*

DOY FE. Que la presente
de 01 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil 13/06/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120091997-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANZO GUAYAQUIL
FLORA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BAQUE MALDONADO
LUIS ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANZO CLAUDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAYAQUIL ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E3333I2222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1200919973<<<<<<<<<<<<<<<
550922F240709ECU<<<<<<<<<<<<<<
MANZO<GUAYAQUIL<<FLORA<JUDITH<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

219
JUNTA No.

219 - 277
NÚMERO

1200919973
CÉDULA

MANZO GUAYAQUIL FLORA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

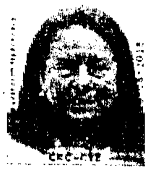

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría ... del Cantón Guayaquil
Ab. Luis Carlos Avilés Sotillo

DOY FE. Que la presente de 01 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 13/06/2018.

Ab. Luis Carlos Avilés Sotillo
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1200919973

Nombres del ciudadano: MANZO GUAYAQUIL FLORA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/FEBRES CORDERO(LAS JUNTAS

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUE MALDONADO LUIS ANTONIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANZO CLAUDIO

Nombres de la madre: GUAYAQUIL ROSA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-128-99720

182-128-99720

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1200919973

Nombre: MANZO GUAYAQUIL FLORA JUDITH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-128-99785

185-128-99785

RESPALCORP S.A.

21

Guayaquil, 7 de Enero del 2015

Sra.
FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito Comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía RESPALCORP S.A celebrada el día de Hoy, tuvo el acierto de elegirla a UD. Como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.
Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto Social de la compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.
RESPALCORP S.A se constituyó el 20 de Junio del 2012, mediante escritura Pública autorizada por el Notario 30º del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 05 de Julio del 2012.

ATENTAMENTE.

Luis Antonio Baque Maldonado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil con C.C120091997-3, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 9 de Enero del 2015

FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL

Doy fe que la presente de 01 hojas utiles es fotocopia del original que me fue exhibido. Guayaquil, 13/06/2018

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

14882

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.281
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **RESPALCORP S.A.,** a favor de **FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL,** de fojas **2.174 a 2.176,** Registro de Nombramientos número **728.**

ORDEN: 1281

Guayaquil, 21 de enero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1044063

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992772131001
RAZÓN SOCIAL: RESPALCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BYM CAPACITACIONES
REPRESENTANTE LEGAL: MANZO GUAYAQUIL FLORA JUDITH
CONTADOR: GARCIA MARTILLO LUIS HERODES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	22/08/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/08/2012	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	15/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: LOS VERGELES Calle: CALLE 23A NE Numero: S1 Interseccion: 7MO PASAJE 1A NE Manzana: 169 Piso: 0 Referencia ubicacion: UNA CUADRA DE ELECTRICA HANS Telefono Trabajo: 097838041

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000944340
Fecha: 28/04/2018 14:07:17 PM

DOY FE. Que la presente de — 01 — fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 13/06/2018

Ab. Msc. Luis Carlos Avilo ...
NOTARIO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992772131001

RAZÓN SOCIAL: RESPALCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OBRAS INFORMATICAS, LITERARIAS Y DE CULTURA GENERAL
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: LOS VERGELES Calle: CALLE 23A NE Numero: S1 Interseccion: 7MO PASAJE 1A NE Referencia: UNA CUADRA DE ELECTRICA HANS Manzana: 169 Piso: 0 Telefono Trabajo: 097838041

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIER DE OBRA CIVIL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Numero: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL AL PARQUE CHINO Manzana: 402 Telefono Trabajo: 042682455

Código: RIMRUC2018000944340

Fecha: 28/04/2018 14:07:17 PM

de Gerente General y Representante legal de la Compañía, respectivamente: **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RESPALCORP S.A.** resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a Doscientos cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una; de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía asciende a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una: **a)** Que el mencionado aumento de capital social se lo ha paga en la forma determinada en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de enero del dos mil ocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. **b)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que en la escritura respectiva declaren reformado los estatutos sociales, de conformidad con el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que resolvió el aumento de capital acordado; **c)** Faculta al Gerente General y Representante para que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Por tanto, la señora Gerente General declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de enero del dos mil dieciocho, se halla integrado de conformidad con la Ley y se halla registrado en los libros de contabilidad de la compañía **RESPALCORP S.A.**- Consecuentemente, tanto el aumento como la Reforma del Estatuto Social tendrá pleno

valor y vigencia de acuerdo al tenor indicado y al del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que usted señor Notario se dignare insertar. Dígnese señor Notario agregar los documentos y las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado: Abogado Diego Sayago Yépez. Registro número: cero nueve – dos mil trece – treinta y dos F.A.C.J. Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas referida en las cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

p. RESPALCORP S.A.

R.U.C. 0992772131001

FLORA JUDITH MANZO GUAYAQUIL

GERENTE GENERAL

C.C.: 1200919973

C.V.:

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ___Tercer___ TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000024528

20180901040P01697

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01697

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2018, (9:49)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANZO GUAYAQUIL FLORA JUDITH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200919973	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RESPALCORP S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	249200.00

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01697

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2018, (9:49)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANZO GUAYAQUIL FLORA JUDITH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200919973	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RESPALCORP S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.822
FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **RESPALCORP S.A.,** de fojas **31.311 a 31.321,** Registro Mercantil número **2.742. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32822

Guayaquil, 03 de julio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0397073

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: A Juan